Asunción, Stbre 7 de 1896.

Visto el acuerdo del Superior T. de Justicia, prestado en fha 26 del mpdo i

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase á los Señores Balbino Irala, Wenceslao Miranda y Ramón Tellez, Jueces de Paz Suplentes de Villa Franca, Itacurubí del Rosario y Arroyos y Esteros respectivamente, por renuncia de los que desempeñaban dichos puestos.

Art.º 2º Dense las gracias á los Salientes por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al R.O.

Eguzquiza

Emilio Mayo